

Acta de adjudicación número AA-14/2022
Procedimiento de excepción proveedor único DGAP-CCC-PEPU-2022-0002

Reunión del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintidós (2022), para la adjudicación del proceso excepción por proveedor único DGAP-CCC-PEPU-2022-0002 "Renovación de soporte y garantía de NetApp AFF-A300".

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) de la fecha antes indicada, se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

Miguel Antonio Puente Leonor, Gerente Financiero y Presidente del Comité, en representación del Director General de Aduanas- miembro
Francis Aurelio Almonte Rodríguez, Subdirector Administrativo y Financiero– miembro
Oscar Orlando D' Oleo Seiffe, Consultor Jurídico – miembro
Carlos Gabriel Fernández, Responsable de Acceso a la Información – miembro
Amaury Vélez, Gerente Interino de Planificación y Análisis Económicos – miembro

Orden del día

Analizar el informe técnico emitido por la comisión evaluadora compuesta por:

Miguel Ángel Matos Jiménez, Perito legal, Abogado Departamento Jurídico.
Juan Carlos Jiménez Nadal, Perito financiero, Departamento de Contabilidad.
Roberto Che, Perito técnico, Depto. Servidores Almacenamiento y Data Center.
Isaac Nuñez, Perito técnico, Depto. Servidores Almacenamiento y Data Center.
Carlos Gómez, Perito técnico, División Adm. Servidores y Almacenamiento.

Correspondiente a las ofertas recibidas para el procedimiento de excepción proveedor único **DGAP-CCC-PEPU-2022-0002 "Renovación de soporte y garantía de NetApp AFF-A300"**, así como la emisión de la Resolución del acta de adjudicación correspondiente, si procediera. Proceso que fue aprobado por la cuarta Resolución del acta del Comité de Compras y Contrataciones de la DGA Núm. CCC-11-2022, de fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Luego de informar a los presentes del asunto que constituye la orden del día, el Sr. Miguel Antonio Puente Leonor, dio apertura a esta reunión.

Este comité recibió el informe de evaluación, (ver anexo) el cual formará parte integral del acta, y leyendo el mismo a todos los presentes se determinó lo siguiente:

Considerando: Que, en el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas "sobre A" y ofertas económicas "sobre B" realizado en fecha veintitrés (23) de mayo del año dos mil veintidós (2022), se recibió una (1) propuesta:

Nombre del Oferente	RNC	Dirección
IQTEK Solutions, S.R.L.,	130876967	C/ Gala No. 8, Arroyo Hondo Viejo, Sto. Dgo. D.N.

H. 21
OM
MG
AL

Considerando: Que, el oferente **IQTEK Solutions, S.R.L.**, completó toda la documentación legal solicitada en los términos de referencia y especificaciones técnicas, elaborado para el presente proceso, la misma cumple y se encuentra acorde con lo requerido.

Considerando: Que, el oferente **IQTEK Solutions, S.R.L.**, presentó una estabilidad financiera adecuada respecto a los estados financieros presentados en los términos de referencia y especificaciones técnicas elaborado para el presente proceso, a saber: el índice de solvencia, índice de liquidez corriente y capital neto de trabajo.

Considerando: Que, los aspectos técnicos sobre A (legales, financieros y técnicos), así como las condiciones del servicio, requerimientos técnicos y especificaciones generales, se hace sobre la base de Cumple / No Cumple, según lo establecido en el numeral 3 de los términos de referencia y especificaciones técnicas elaborados para el presente proceso.

Considerando: Que, el oferente **IQTEK Solutions, S.R.L.**, cumple con todos los elementos y requerimientos técnicos solicitados, encontrándose conforme a los términos de referencia y especificaciones dispuesto para el presente proceso, de igual modo cumple con los requerimientos legales y financieros por lo que su oferta se encuentra conforme con lo solicitado.

Elegibilidad	Situación financiera	Capacidad técnica
Cumple	Cumple	Cumple

Considerando: Que, una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica sobre A, se procederá a la evaluación de la oferta económica sobre B, al hilo de lo dispuesto en el numeral 4 criterio de evaluación económica de los términos de referencia " Se compararán y evaluarán únicamente las ofertas que hayan sido habilitadas, cumpliendo con los criterios establecidos en el punto 3 criterio de evaluación técnica de los términos de referencia y que hayan sido evaluadas como conforme, de igual modo será evaluado el cumplimiento de los requerimientos de la garantía de seriedad de la oferta. (modalidad, monto y vigencia).

Considerando: Que, la evaluación del sobre B (oferta económica), es la siguiente:

Nombre del oferente	Garantía de seriedad de la oferta (1% monto total de la oferta)	Vigencia garantía de Seriedad de la oferta (60 días)	Importe total de la oferta económica (RD\$)
IQTEK Solutions, S.R.L.,	Cumple	Cumple	RD\$6,989,090.03

Considerando: Que, el peritaje técnico y económico de fecha veinticinco (25) de mayo del año 2022, arrojó en sus conclusiones generales, que luego de verificada y analizada las documentaciones legales, financieras y técnicas solicitadas y depositadas por parte del oferente participante y después de realizar la evaluación a la oferta económica correspondiente, los peritos evaluadores recomiendan salvo al mejor parecer del comité, que sea adjudicado el presente proceso a favor del oferente **IQTEK Solutions, S.R.L.**, por los motivos antes expuestos.

Considerando: El informe de evaluación técnico – económica de las ofertas y las recomendaciones finales que arroja el mismo.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad, emite la siguiente Resolución:

Resuelve:

9

AM

10/07

NR

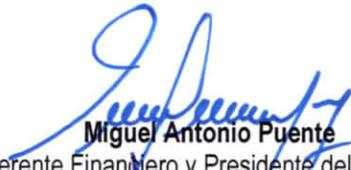
del

Única Resolución

Se adjudica el procedimiento de excepción por proveedor único **DGAP-CCC-PEPU-2022-0002 " Renovación de soporte y garantía de NetApp AFF-A300"**, a:

Nombre del oferente	Monto total adjudicado
IQTEK Solutions, S.R.L.,	RD\$6,989,090.03

Una vez adoptada la Resolución anterior, el presidente ofreció la palabra a los miembros del Comité, y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento declaró clausurada la reunión, levantándose la presente acta que será firmada por todos los miembros presentes.



Miguel Antonio Puente

Gerente Financiero y Presidente del Comité,
en representación del Director General de Aduanas



Oscar D'Oleo Seiffe

Por parte de la Consultoría Jurídica
Miembro



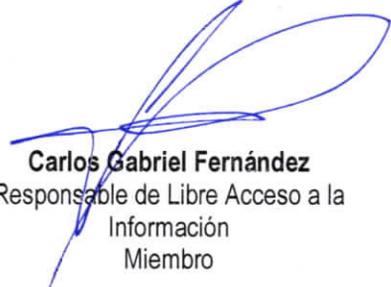
Francis Aurelio Almonte Rodríguez

Sub-director Administrativo Financiero
Miembro



Amaury Vélez

Gerente Interno de Planificación y
Análisis Económicos
Miembro



Carlos Gabriel Fernández

Responsable de Libre Acceso a la
Información
Miembro